



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

RESOLUCIÓN N° 59 de 2.020
(marzo 30)

Por medio de la cual se ordena un encargo.

LA GERENTE DE UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P.

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Resolución N° 053 de fecha marzo 24 de 2.020 se reconocieron vacaciones al **INGENIERO JAVIER ANTIDIO SALAZAR**, Jefe de Banda Ancha, por consiguiente, para garantizar la continuidad del servicio es necesario hacer un encargo de la oficina de Banda Ancha; por lo tanto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de JEFE DE BANDA ANCHA de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. al **INGENIERO JUAN DAVID JÁCOME**, a partir del día primero 1 de abril de 2.020.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución produce efectos legales a partir del día primero de abril de 2.020.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente Resolución será enviada a la Oficina de Talento Humano para lo de su competencia.

CUMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Ipiales, a los 30 días del mes de marzo del año dos mil veinte 2.020.

DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO

DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.

Jessica Fernanda Ortega Rodríguez Judicante <i>Proyectó</i>	CATHERINE GUANCHA S. Jefe Oficina Asesora Jurídica <i>Revisó -y Aprobó</i>
---	--

